

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SAGRAALTA

ILLESCAS

En la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, el presupuesto ordinario para 2010, aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2010, entendiéndose aprobado con carácter definitivo, el citado presupuesto, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones contra el mismo.

En previsión de lo cual y a los efectos indicados el artículo 169 de la citada Ley se hace público su contenido resumido por capítulos en el anexo I.

Asimismo, a los efectos indicados en el artículo 127 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, se publica la relación de puestos de trabajo de la Corporación para el ejercicio de 2010 en el anexo II.

ANEXO I: PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2010

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal.....	724.981,97
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.330.848,69
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	74.000,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	68.000,00
9	Pasivos financieros	6.000,00
	Total gastos	5.208.012,66
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
3	Tasas y otros ingresos	1.646,04
4	Transferencias corrientes	5.204.365,62
5	Ingresos patrimoniales	1.000,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	1.001,00
	Total ingresos	5.208.012,66

ANEXO II.-PLANTILLA DE PERSONAL

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto general para el año 2010:

A) Funcionarios.

Secretaría-Intervención. Grupo A: Nivel 28; Número de puestos 1.

B) Personal laboral.

2.1.1. Auxiliar Administrativa: 1.

2.2.1. Limpiadora: 1.

2.3.1. Archivera. 1.

2.4.1. Conductor maquinaria: 2.

2.5.1. Servicios de consumo: 4.

2.6.1. Servicios Sociales (SAMI): 5.

2.6.1. Servicios Sociales (Viv. alquiler): 1.

- 2.7.1. Coordinador C.D.A.T.: 1.
- 2.7.2. Logopeda C.D.A.T.: 1.
- 2.7.3. Fisioterapeuta C.D.A.T.: 1.
- 2.7.4. Estimuladora C.D.A.T.: 1.
- 2.7.5. Sicomotricista C.D.A.T.: 1.

Personal eventual (Convenios a suscribir en 2010)

Número de puestos de trabajo: Variable.

Illescas 2 de julio de 2010.-El Presidente (firma ilegible).

N.º I.- 7517